

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 26 de enero del 2022.

VISTOS :

El Memorandum N° 09 de fecha 24 de enero del 2022, enviado por el Encargado de la Oficina de la Juventud; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el objetivo de este programa es generar instancias de encuentro y esparcimiento para los jóvenes de Santa Cruz, mediante iniciativas artísticas y culturales en espacios públicos de la comuna, donde las agrupaciones participen activamente y promuevan entre sus pares la sana convivencia e intervención ciudadana.

DECRETO EXENTO N° 259

- 1.- Aprueba Programa Denominado "Carnaval de Verano 2022".
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta: 215.22.01.001.001.022 y 215.2.08.011.001.004.-
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



RODRIGO SILVA LEÓN
Secretario Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- DIDECO
- Juventud
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1) /